DECLARACION JURADA

QUIEN SUSCRIBE, ING. RAFAEL JOHNNY JIMENEZ RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0129124-3, domiciliado y residente en el Municipio de El Cercado y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Actuando en mi propio nombre, en presencia de la DRA. YOSELIN REYES MENDEZ, Abogada Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, colegiatura No. 3077, dominicana, mayor de edad, soltera, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc. Matricula No. 3077, con estudio profesional abierto en la calle Trasnversal, esquina Calle Sexta, Edificio Refa VII, Apto. 4ª- Jardines del sur, de esta ciudad; con pleno conocimiento de la Ley No. 202, que castiga el Perjurio; Declara libre y voluntariamente, en presencia del señor JUAN DARIO TAVERAS, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1577276-6, domiciliado y residente en la calle Camino Chiquito, No. 7, del sector de Arroyo Hondo, de esta ciudad, testigo instrumental requerido a los efectos de este acto, libre de las tachas y excepciones que establece la ley, lo siguiente:

PRIMERO: Que en mi propio nombre DECLARA, que me obligo a construir y entregar a la JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA un (1) Edifico para alojar la Oficialía del Estado Civil, el Centro de Servicio y la Junta Electoral del Municipio de Mao, provincia Valderde, con las características detalladas a continuación:

<u>En exterior:</u>

- La fachada debe corresponderse con el modelo diseñado por la Institución, el cual forma parte integra de los documentos que soporta la adjudicación.
- El pañete general es con arena gruesa.
- Pintura semigloss color gris claro en el cuerpo central, gris más oscuros en las equinas y volúmenes violinados y más oscuros en el antepecho y en el elemento vertical.
- El zócalo será cubierto de cerámica 0.50 m x 0.50 m color gris oscuro (más oscuro qiue los antepechos).
- Los escalones y la "plaza" de entrada serán en ceraminca de alto transito antideslizante color gris claro.
- Las ventanas serán corredizas de aluminio natural y vidrio.
- La puerta frontal será en vidrio templado, de ½" de espesor, y todo el frente en combinación de perfiles de aluminio natural y viudos templados de ½" de espesor. Donde sea necesario añadir perfiles, los mismos serán colocados por dentro.
- Y otras que sean acordadas en el proceso de construcción.

<u>En interior:</u>

- Piso general de porcelanato 0.50x0.50 (los dos niveles principales)
- En el 3er. nivel el piso bajo techo será de demento pulido. El resto de la azotea será con el fino de trecho común. Todos los pisos exteriores serán en cemento frotado.

CUARTO: Que me comprometo a cumplir con el cronograma de ejecución de la obra propuesto para mi participación en la Licitación en que resulté adjudicatario, el cual se encuentro anexo a la presente declaración como parte integrante y vinculante, en el que se resume que la será ejecutada y entregada en un plazo no mayor de ocho (8) meses .

QUINTO: Que el **ING. RAFAEL JOHNNY JIMENEZ RAMIREZ,** constituirá, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Especifica de la Licitación Ref. JCE-CL-LR-13-2009, en el que resultó adjudicatario, las siguientes garantías:

a) **Garantía de Fiel Cumplimiento,** ascendente a la suma de 39,639,626.56, a través de una compañía aseguradora autorizada o una entidad bancaria de reconocida solvencia, la cual se constituirá en un plazo de cinco (5) días antes de recibir el pago de la primera cubicación,

b) **Garantía Sobre Vicios Ocultos** que cobra el 10% del monto total del adjudicado por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiese necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos, expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada. Esta será constituida antes de la entrega de la obra terminada.

c) **Seguros sobre Todos riesgos de Construcción** deberá contratar seguros que cubran los riesgos de a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que se compruebe que el Contratista ha cumplido con las condiciones establecida en la presente declaración y en el Pliego de Condiciones Específicas, la cual se constituirá antes del inicio de las labores de construcción.

SEXTO: Que el el **ING. RAFAEL JOHNNY JIMENEZ RAMIREZ** confirma y da fe de haber recibido, por parte de la Junta Central Electoral, los plazos correspondientes, el presupuestos y el facsímil de la elevación del edificio a construir los cuales se compromete a respetar en todas sus partes, salvo modificación acordada con la JCE.

SEPTIMO: Que el monto presupuestado para la construcción del indicado edificio, asciende a la suma de TREINTA Y NUEVCE MILLONES SESISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (RD$39,639,626.56)

OCTAVO: Que el **ING. RAFAEL JOHNNY JIMENEZ RAMIREZ,** en caso de incumplimiento de lo expuesto en la presente declaración, pagar a la Junta Central Electoral, el monto ascendente al 20% del valor total de la contratación a titulo de penalidad.

NOVENO: queda entendido que si el incumplimiento de la presente declaración ha sido provocada por Fuerza Mayor, las partes serán eximidas de toda responsabilidad respecto al mismo.

DECIMO: Que claramente entiende y acepta que para lo no previsto, contestaciones y exigencias de la presente Declaración y el Pliego de condiciones Especificas, las partes habrán de remitirse al Derecho Común.

DECIMO PRIMERO: Queda entendido que en caso de incumplimiento del cronograma de ejecución de la obra, en cualquiera de sus fases, la JCE se reservará el derecho a rescindir el acuerdo de adjudicación sin hacerse responsable de ningún compromiso hecho por el contratista.

- Pintura semigloss gris casi blanco en una franja de o. 80 cms. a partir del piso terminado, a partir }de ese punto, una franja de madera ligeramente troncada, en caoba de 6" de ancho, y a partir de ese punto, el mismos tono de pintura, pero en acrílico, (esta franja y especificación se usará específicamente en las aéreas de público, en las oficinas, será todo acrílica), usando colores sugeridos por la junta cuando y donde sea necesario para identificar zonas, lugares o actividades especificas.

- Los topes de los muebles de cajas y similares, serán confeccionados en granitex, o similar.

- Las puertas de los despachos principales u oficinas de encargados departamentales serán en caoba sólida.

- Las puertas de aéreas comunes y/o de servicio al público serán de aluminio natural y vidrio.

- Las puertas de los baños serán de las prefabricadas en material resistente al agua (Everdoor o similar).

- Preferiblemente se utilizarán cerraduras de manubrio (no de picaporte), para facilitar su uso aún con las manos ocupadas.

- Las paredes interiores que no sean estructurales (o que no sean de bloques de cemento), serán de sheet rock, con las ventanas (donde estén planificadas) con alféizar a 1.00 m y dinteles a 2.10 m. (el ancho será el indicado en los planos).

- Las barandas de escaleras y del mezanine serán en acero inoxidable, con un diseño sencillo consistentes en un pasamano y dos elementos horizontales. La altura será de 1.00m desde el nivel de piso terminado.

- Los plafones serán tipo comerciales, cuadriculado 2"X2" en todas las aéreas y oficinas, excepto en las áreas de lobby de entrada principal, que será de yeso. En el 3er. nivel no habrá plafones.

- Y otras que sean acordadas en el proceso de construcción.

SEGUNDO: Que el **ING. RAFAEL JOHNNY JIMENEZ RAMIREZ** recibirá los pagos de acuerdo a las cubicaciones presentadas, aceptadas y/o aprobadas por la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral en los términos establecidos en el pliego de condiciones y de acuerdo a los precios presupuestados. Que la primera cubicación del proyecto, se iniciará a partir de que la obra se encuentre en un 20% de su ejecución, de ahí en adelante, estas se realizarán mensualmente, siempre mediante la supervisión y aprobación de la JCE y que el pago se hará efectivo en un plazo no mayor de quince (15) días de haberse aprobado las cubicaciones.

TERCERO: Que en mi propio nombre, me comprometo a inicial los trabajos en un plazo en un plazo no mayor de veinte (20) días a partir de la entrega de la documentación aquí detallada, por lo que como declarante reconozco que el no inicio de los trabajos en el tiempo aquí estipulado, dará lugar a la perdida de los derechos adquiridos en la adjudicación, sin ninguna responsabilidad ni penalidad para la institución que adquiere nuestros servicios en esta construcción.

DECIMO SEGUNDO: Que el **ING. RAFAEL JOHNNY JIMENEZ RAMIREZ** se compromete a permitir la supervisión permanente por parte de la JCE, a través de una Comisión que se designará para tales.

DECIMO TERCERO: Que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieran generarse en el proceso de ejecución de la obra, estarán sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de la Obras de la Junta Central Electoral o quien esta designe.

En la Ciudad de santo domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de Marzo de dos mil diez (2010).

ING. RAFAEL JOHNNY JIMENEZ RAMIREZ
Contratista

JUAN DARIO TAVERAS
Testigo

Yo, **DRA. YOSELIN REYES MENDEZ**, Abogada Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, colegiatura No. 3077, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **ING. RAFAEL JOHNNY JIMENEZ RAMIREZ** y **JUAN DARIO TAVERAS**, quienes me han manifestado que esas son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida civil, por lo que debe dárseles entero crédito y fe a dichas rúbricas. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de Marzo de dos mil diez (2010).

DRA. YOSELIN REYES MENDEZ
Notario Público

YOSELÍN REYES MENDEZ
ABOGADA-NOTARIO PÚBLICO
MATRÍCULA 3077
del Distrito Nacional